



Asamblea General

Distr.
GENERAL

UN LIBRARY

OCT 21 1981

UN/SA COLLECTION

A/C.5/36/22

19 octubre 1981

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

Trigésimo sexto período de sesiones

QUINTA COMISION

Temas 8 b) y 105 del programa

APROBACION DEL PROGRAMA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

ORGANOS SUBSIDIARIOS DE LA ASAMBLEA GENERAL

PLAN DE CONFERENCIAS

Nota de la Secretaría

1. El 20 de octubre de 1980, la Asamblea General aprobó la resolución 35/5, en cuyo párrafo 6 decidió examinar la aplicación de esa resolución en su trigésimo sexto período de sesiones. En la presente nota se proporciona información de antecedentes en relación con los diversos párrafos de la parte dispositiva de la resolución.
2. En el párrafo 1 de la resolución 35/5, la Asamblea declaró, como medida provisional, una suspensión por un año del establecimiento de nuevos órganos subsidiarios de la Asamblea General, con la salvedad de que esa medida no se aplicaría a:
 - a) Resoluciones previas de la Asamblea General o resoluciones del trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea en que se previera la preparación de documentos, como la elaboración de proyectos de convenciones o declaraciones internacionales, para la cual pudiera ser necesario establecer órganos subsidiarios;
 - b) Todas las resoluciones previas de la Asamblea General en que se previera el establecimiento de órganos subsidiarios;
 - c) Todos los arreglos necesarios para las negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo.

3. En el curso de su trigésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General estableció los siguientes órganos subsidiarios:

a) Comité ad hoc para la elaboración de una convención internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios (párrafo 1 de la resolución 35/48);

b) Comité de Expertos Gubernamentales encargado de evaluar la estructura actual de la Secretaría en los sectores de administración, finanzas y personal (párrafo 1 de la resolución 35/211);

c) Comité Preparatorio para el segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (párrafo 1 de la resolución 35/47);

d) Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos (párrafo 3 de la resolución 35/112).

4. En relación con el párrafo 2 de la resolución 35/5, en que se dispone que los trabajos preparatorios de las conferencias especiales de las Naciones Unidas sean realizados por órganos ya existentes, cabe hacer referencia asimismo al párrafo 2 de la resolución 35/10 C, de 3 de noviembre de 1980, en que la Asamblea decidió que sólo se establecieran comités preparatorios para conferencias especiales si dicha función no podía ser realizada adecuadamente por un órgano intergubernamental ya existente. Habida cuenta del breve lapso transcurrido desde la aprobación de ambas resoluciones, quizá resulte difícil evaluar en qué grado se ha aplicado esta nueva política.

5. En los párrafos 3, 4 y 5 de la resolución 35/5, la Asamblea General decidió que, a fin de que los limitados recursos disponibles se pudieran utilizar de la manera más eficaz, se redujera, cuando fuera posible, la duración de los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios de la Asamblea General, teniendo en cuenta la experiencia recogida en los períodos de sesiones anteriores; pidió a los órganos subsidiarios que se esforzaran más por programar reuniones bienales y pidió asimismo al Comité de Conferencias que tuviera ello debidamente en cuenta en la preparación de los calendarios futuros de conferencias y reuniones.

6. En 1981, el Comité de Conferencias examinó activamente la posibilidad de acortar los períodos de sesiones de órganos subsidiarios de la Asamblea General y entabló consultas con los presidentes de varios órganos. En el informe que presentó el Comité de Conferencias a la Asamblea General en su período de sesiones en curso (A/36/32, párrs. 18 a 23) figura una relación detallada de las actividades realizadas por el Comité en ese sentido. Todos los resultados concretos de ellas han quedado debidamente reflejados en el proyecto de calendario de conferencias y reuniones para el bienio 1982-1983 que el Comité presentó a la Asamblea General en su período de sesiones en curso.
